

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Compra en 3A y gana con Toquea”

Razón Social: Servicios Tecnológicos Financieros S.A.C.

RUC: 20613398733

1. Descripción

La empresa Servicios Tecnológicos Financieros S.A.C. con RUC 20613398733 (en adelante, STF) promueve y organiza la promoción denominada “TOQUEA, tu suerte en 3A” (en adelante, LA PROMOCIÓN).

La mecánica de LA PROMOCIÓN consiste en un sorteo virtual, el cual se ejecutará por medio de la plataforma WhatsApp a través de la cual los participantes tienen la posibilidad de ganar una tarjeta de consumo por S/ 300, que sólo podrá ser válida en las tiendas que acepten el pago con Mastercard, conforme a los términos y condiciones regulados en este documento (en adelante T&C).

Para participar de la PROMOCIÓN el consumidor deberá seguir los siguientes pasos:

- (i) Comprar cualquier producto en cualquiera de las Tiendas 3A, ver detalle en el siguiente link: <https://n9.cl/wge1x>.
- (ii) Escanear el Código QR que se encontrará ubicado en la sección de cajas de cada Tienda 3A o escribir directamente vía WhatsApp al siguiente número: +51 939 581 387, donde se abrirá una conversación de chat con un robot virtual (BOT), el cual le pedirá seguir las siguientes instrucciones:
 - a. Aceptar los T&C y el tratamiento de datos personales de acuerdo con las condiciones detalladas en el numeral 3 del presente documento. De no aceptarlos no se podrá participar de la PROMOCIÓN.
 - b. Enviar los datos del participante: Nombre completo, Número de Documento Nacional de Identidad.
 - c. Enviar/adjuntar una fotografía nítida de la boleta de compra.
- (iii) El participante deberá registrarse en la página web de TOQUEA: <https://grupoaje-app.kuenta.co/login> , por lo tanto, deberá ser un registro nuevo. No participan de esta PROMOCIÓN usuarios que ya cuenten con un registro en TOQUEA.

Una vez completado el registro según los pasos indicados en los párrafos anteriores, el participante podrá ser un ganador de una tarjeta de consumo por un valor de S/ 300 (Trescientos con 00/100 Soles).

En caso el participante concrete un desembolso desde la plataforma de TOQUEA, sus posibilidades para ganar se triplicarán para ganar el presente sorteo.

2. ¿Quiénes pueden ser ganadores del PREMIO?

Todas las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos podrán ser ganadores del PREMIO:

- Mayores de edad (18 años).

- Contar con documento nacional de identidad peruano.
- Haber cumplido con la mecánica del sorteo detallada en el punto 1 y ser declarado ganador del sorteo.
- Cumplir con los supuestos señalados en el punto 11 de los Términos y Condiciones.
- Vigencia de la campaña: Del 09 de junio al 15 de julio del 2025

3. Cómo Participar

Para participar de la PROMOCIÓN, el participante deberá:

1. Comprar en cualquiera de nuestras Tiendas 3A (ver Anexo 1).
2. Escanear el Código QR TOQUEA ubicado en las Tiendas 3A o escribir directamente al WhastApp N° 939 581 387.
3. Completar la información solicitada por el BOT de WhatsApp.
4. Registrarse en nuestra web <https://grupoaje-app.kuenta.co/login>
5. Para triplicar sus opciones, si el participante concreta un desembolso a través de nuestra web <https://grupoaje-app.kuenta.co/login> o www.toquea.com durante la vigencia de la campaña, tendrá la opción de triplicar sus opciones en el sorteo.
6. Al momento del sorteo, en caso el participante haya solicitado un crédito, éste debe estar al día o haber sido cancelado, de acuerdo al cronograma de pago.

Si uno de los participantes gana el PREMIO, Toquea se pondrá en contacto con el ganador para coordinar su entrega.

4. Sorteo de Premios y Vigencia

El sorteo del PREMIO se realizará en la siguiente plataforma: <https://app-sorteos.com/es> y se anunciará al ganador por las redes sociales de TOQUEA Facebook: Toquea (www.facebook.com/toqueaya) y TikTok https://www.tiktok.com/@toquea_ya en la siguiente fecha:

Fecha de sorteos
Sorteo: 17 de julio

7. Stock de PREMIO

STOCK DE PREMIO:

Una (01) Gift Card por un valor de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), para 1 sólo ganador, que podrá ser utilizada únicamente en establecimientos que acepten pagos con MasterCard.

8. Determinación del ganador

El nombre, apellido y documento de identidad del ganador del PREMIO será publicado al día siguiente de la fecha del sorteo (18 de julio de 2025) a través de las redes sociales de TOQUEA y su página web:

<https://www.toquea.com/sorteo>, una vez que se haya confirmado que el ganador cumplió con todos los requisitos detallados en el presente documento.

9. Entrega de los premios

STF será el responsable de la entrega del PREMIO, el cual el ganador deberá recogerlo en sus oficinas, por lo que se contactará con el ganador para las coordinaciones respectivas.

Después del contacto, el/la ganador(a) tendrá hasta quince días posteriores al sorteo, siendo el 31 de julio de 2025 para enviar sus datos actualizados al siguiente correo electrónico: contacto@toquea.com , vencido el plazo antes señalado, STF tomará la decisión de qué hacer con el premio no reclamado.

Datos a enviar:

- Nombres y Apellidos
- Dirección
- Copia de su Documento Nacional de identidad
- Teléfono
- Correo:

El PREMIO será entregado como máximo el día 7 de agosto.

Total de ganadores: 1 PERSONA.

Una vez confirmada la recepción del envío correcto de los datos, STF citará al ganador en sus oficinas ubicadas en Av. Circunvalación del Golf los Incas 134, Piso 17, Torre 2, distrito de Santiago de Surco, para hacer entrega del PREMIO. En dicha oportunidad el participante deberá acercarse con su documento nacional de identidad en físico.

Para consultas, escribir un mensaje interno al fanpage de Facebook de TOQUEA:

www.facebook.com/toqueaya

Horario de atención: de lunes a viernes de 10:00 am horas a 17:00 horas.

Sólo habrá un PREMIO por ganador(a) y el mismo no podrá ser transferible a un tercero.

En caso el ganador no se acerque a recoger su premio dentro del periodo de entrega indicado por STF, STF podrá disponer del mismo en los términos que considere pertinentes.

10. Restricciones de premios

- Un solo ganador del PREMIO.
- No podrá ser elegido ganador de esta promoción empleados que trabajen directamente en STF, AJILES PERU S.A.C., ni de las agencias colaboradoras, o sus familiares directos en segundo grado de consanguinidad y/o en segundo grado de afinidad.
- El premio no puede cambiarse por dinero en efectivo.
- STF no se hace responsable de la pérdida o robo del premio luego de ser entregado al ganador. No existe reposición al momento de la pérdida.

11. Otras Consideraciones y/o Restricciones

El/La ganador(a) del PREMIO deberá cumplir con las condiciones que STF le indique para recibirlo.

El ganador asumirá por cuenta propia todos los gastos que no formen parte del presente sorteo. Esto implica que si sus consumos sobrepasan el monto del gift card, correrá por parte del ganador, En este supuesto, el ganador no tendrá derecho a pago alguno ni a reclamar reintegros o indemnizaciones.

El solo hecho de participar supone el conocimiento y por tanto la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte de los participantes. El participante a través de la landing page podrá dejar su expreso consentimiento para que STF pueda hacer uso de sus datos personales para mailings, propaganda, publicidad y/o cualquier otra finalidad ajena a los fines y/o alcances de esta PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN importará la expresa autorización a STF para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a STF respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Los participantes autorizan expresamente a STF a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporciona a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Ley N° 29733 y su Reglamento. Los datos personales serán almacenados en el Banco de Datos "CLIENTES" de titularidad de STF. El tratamiento de la información implica el uso de la misma para las finalidades concernientes a la presente promoción.

Asimismo, los participantes autorizan a STF al flujo transfronterizo de los datos personales proporcionados a empresas del grupo, socios comerciales que mantengan una relación con STF, pudiendo basarse en infraestructura en la nube ya sea en territorio nacional o en el extranjero, a fin de poder alojar, almacenar, procesar y ejecutar los mismos para diferentes promociones, ofertas, entre otros.

Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales registrados en el Banco de Datos de STF, mediante una comunicación dirigida al correo electrónico protecciondatos.stf@toquea.com.

Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en la PROMOCIÓN o por la cesión de sus derechos indicados en los párrafos precedentes.

STF podrá suspender definitiva o transitoriamente la PROMOCIÓN, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

12. Responsabilidad del sorteo

STF es la única organizadora y responsable de la presente PROMOCIÓN, incluyendo su diseño, ejecución, premio y selección del ganador. AJILES PERU S.A.C. (Tiendas 3A) no tiene responsabilidad alguna sobre la organización ni resultados del sorteo, y su participación se limita exclusivamente a facilitar la colocación de los códigos QR en sus establecimientos, con el fin de permitir una mejor difusión y ejecución del mismo. En tal sentido, cualquier consulta, reclamo o comunicación relacionada con el sorteo deberá dirigirse únicamente a STF.